



# INDICE

**PEEX-CPJ-20-2024**

## **SOBRE A**



### **DOCUMENTACION A PRESENTAR**

### **DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TECNICA**

#### **A.- DOCUMENTACION DE CREDENCIALES**

1. Formulario de presentación de oferta
2. Formulario de información sobre el oferente
3. Formulario de participación
4. Documento de identidad del representante legal de la empresa
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE)
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
7. Declaración Jurada Simple del Oferente
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
9. Registro Mercantil
10. Certificación Mipymes
11. Nómina de Accionistas
12. Estatutos Sociales
13. Acta última Asamblea General Ordinaria

#### **B.- DOCUMENTACION TECNICA**

14. Ficha Técnica (especificaciones técnicas)
15. Carta compromiso Hospedaje

**ORIGINAL**

- Listado de Hoteles y Cadenas Hoteleras (algunos de nuestros suplidores)
16. Carta compromiso servicios reservas de salones
  17. Carta compromiso reservas de restaurantes
  18. Carta compromiso reserva y emisión de boletos aéreos, boletos de tren y seguros de viajes
  19. Carta compromiso logística de transporte
    - Listado de Rent-A-Car (algunos de nuestros suplidores)
    - Listado de algunas opciones de vehículos disponibles
  20. Cartas de referencia, contratos y/o facturas
  21. Perfil Corporativo de la Empresa (presentación del proveedor)
  22. Formulario de Experiencia en el mercado
  23. Licencia de operación para agencias de viajes expedida por MITUR
  24. Carta compromiso mantenimiento de oferta



ORIGINAL



PRESENTACIÓN DE OFERTA

04 de noviembre de 2024

Página 1 de 1

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

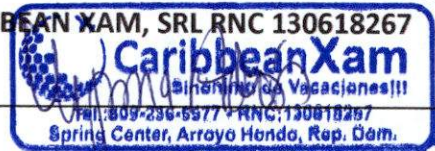
- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la Ficha Técnica para el proceso de excepción por exclusividad, para la **contratación de agencia de viajes en boletos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte nacionales e internacionales**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: **PEEX-CPJ-20-2024**
- b. De conformidad con la ficha técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **contratación de agencia de viajes en boletos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte nacionales e internacionales, LOTE 1 Boletos aéreos y boletos de tren y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, invitaciones internacionales y nacionales para uso del Poder Judicial Y LOTE 2 Servicio de hospedaje para personal del Poder Judicial, así como también a los invitados nacionales e internacionales. Servicios de alquiler o reserva de salones para reuniones con recursos audiovisuales, de sonido y pantallas, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas, en el marco de reuniones y encuentros internacionales y nacionales requeridos por la Dirección General de Comunicaciones. Ubicación: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente. Transporte para delegación representante del Poder Judicial Dominicano, desde los aeropuertos hacia los hoteles, los distintos restaurantes y reuniones pautadas.**
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica de referencia del proceso de excepción por exclusividad.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.



**VIRGINIA A. ADON FAMILIA**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1617914-4 en calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de

**CARIBBEAN XAM, SRL RNC 130618267**

Firma  
Sello





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE



Fecha: 04 de noviembre 2024

1. Nombre o Razón Social del Oferente: CARIBBEAN XAM, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *** ***** NO APLICA *****
3. RNC del Oferente: 1-30-61826-7
4. RPE del Oferente: 11709
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Luis Amiama Tió, esquina Erick Leonard Eckman #24, Spring Center, suite 223, Arroyo Hondo
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: Virginia A. Adon Familia  Dirección: Calle Luis Amiama Tio, esquina Erick Leonard Eckman #24, Spring Center, suite 223, Arroyo Hondo  Números de teléfono y fax: 809-809-236-5577 MOVIL 849-816-1095  Dirección de correo electrónico: ventas@caribbeanxam.com

VIRGINIA A. ADON FAMILIA, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1617914-4 en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CARIBBEAN XAM, SRL RNC 130618267

Firma  
Sello





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.  
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE

PEEX-CPJ-20-2024

04 de noviembre de 2024

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Lotes**:

**LOTE 1** Boletos aéreos y boletos de tren y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, invitaciones internacionales y nacionales para uso del Poder Judicial Y

**LOTE 2** Servicio de hospedaje para personal del Poder Judicial, así como también a los invitados nacionales e internacionales. Servicios de alquiler o reserva de salones para reuniones con recursos audiovisuales, de sonido y pantallas, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas, en el marco de reuniones y encuentros internacionales y nacionales requeridos por la Dirección General de Comunicaciones. Ubicación: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente. Transporte para delegación representante del Poder Judicial Dominicano, desde los aeropuertos hacia los hoteles, los distintos restaurantes y reuniones pautadas.

**VIRGINIA A. ADON FAMILIA**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1617914-4 en calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CARIBBEAN XAM, SRL RNC 130618267**

Firma

Sello





## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

### Constancia de inscripción

RPE: 11709

**Fecha de registro:** 30/11/2009

**Razón social:** Caribbean Xam, SRL

**Género:** Femenino

**Certificación MIPYME:** Sí

**Clasificación empresa:** MIPYME MUJER – Pequeña Empresa

**Ocupación:**

**Domicilio:** Calle Luis Amiama Tio Esquina Calle Erick  
Leonard Eckman, Plaza Spring Center Tower , 24,Suite 223,  
Arroyo Hondo

10510 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Virginia Antonia Adon Familia

**Fecha actualización:** 22/5/2024

**No. Documento:** 130618267 - RN

**Provee:** Servicios,Bienes

**Registro de beneficiario:** Sí

**Estado:** Activo

**Motivo:**



**Observaciones:**

#### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
50100000	Frutos secos
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
78110000	Transporte de pasajeros
78140000	Servicios de transporte
80140000	Comercialización y distribución
82110000	Escritura y traducciones
82150000	Artistas e intérpretes profesionales
84130000	Servicios de seguros y pensiones

90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90120000	Facilitación de viajes
90150000	Servicios de entretenimiento

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 23/5/2024 8:29:11 a.m.





República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0224954446262**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CARIBBEAN XAM SRL**, RNC No. **130618267**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ADM LOCAL ZONA ORIENTAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANEXO A ITBIS DE HOTELES
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• ITBIS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: C1AS-4RYN-WRB1-7303-0919-4656 sha1: GpKQLyDSdqBjdKpCTn5TwfArKA8= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 C1AS-4RYN-WRB1-7303-0919-4656

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).




## DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor (a) VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA, dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil CASADO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001.1617914-4, actuando en nombre de la razón social CARIBBEAN XAM, SRL marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130618267, con domiciliado social en CALLE LUIS AMIAMA TIO ESQ. ERICK LEONARD ECKMAN #24, SPRING CENTER, SUITE 223, ARROYO HONDO VIEJO, SANTO DOMINGO, D.N., conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de excepción por exclusividad núm. **PEEX-CPJ-20-2024**, del Consejo del Poder Judicial para la **contratación de agencia de viajes en boletos, hospedaje, coordinación de actividades y servicios de transporte nacionales e internacionales**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:



1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de CARIBBEAN XAM con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de SANTO DOMINGO, D.N., República Dominicana a los (04) CUATRO días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024).

  
\_\_\_\_\_  
**VIRGINIA A. ADON FAMILIA**  
Declarante





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5014656



### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CARIBBEAN XAM SRL** con RNC/Cédula **1-30-61826-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CARIBBEAN XAM SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 30 días del mes de Octubre del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5014656-Y5338174-52024**
- Pin: **1508**

---

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**



\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**

**REGISTRO MERCANTIL NO. 68401SD**

\*\*\*\*\*

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** CARIBBEAN XAM, S.R.L.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**

**RNC:** 1-30-61826-7

**FECHA DE EMISIÓN:** 23/10/2009

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 23/10/2025

\*\*\*\*\*

**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPÚBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** RD\$500,000.00

**MONEDA:** DOP

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 19/7/2009

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 17/2/2024

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**

**CALLE:** LUIS AMIAMA TÍO ESQUINA CALLE ERICK LEONARD ECKMAN #24, PLAZA SPRING CENTER TOWER, SUITE 223

**SECTOR:** ARROYO HONDO

**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

**TELÉFONO (1):** (809) 236-5577

**TELÉFONO (2):** NO REPORTADO

**CORREO ELECTRÓNICO:** hendry@caribbeanxam.com

*Pajo*

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **www.caribbeanxam.com**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO, TURISMO**

OBJETO SOCIAL: **VENTAS Y EJECUCION DE SERVICIOS TURISTICOS, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MATERIALES RELACIONADOS AL TURISMO, SERVICIOS DE TRANSPORTES TERRESTRE, SERVICIOS DE VIAJES, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO, FACILITACION DE VIAJES, AGENTES DE VIAJES, SERVICIOS DE FLETAMENTO, ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES, SERVICIOS DE PASAPORTES, SERVICIOS DE VISAS O DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, GUIAS E INTERPRETES, GUIAS LOCALES O DE EXCURSIONES, INTERPRETES, TRANSPORTE TURISTICO, VENTAS DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE OFICINA, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS), ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER, RESTAURANTES, BARES, ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RAPIDA, SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING, ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS, BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES, BEBIDAS, CAFE Y TE, BEBIDAS ALCOHOLICAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS, PATROCINIO DE EVENTOS O DE CELEBRIDADES, ORGANIZACION DE EVENTOS, ALQUILER DE VEHICULOS, VEHICULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES, LEASING DE SEGMENTOS DE ESPACIO, SERVICIOS DE ALQUILER DE CABAÑAS, SERVICIOS DE CARPAS PARA FIESTAS, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, REUNIONES Y EVENTOS, VENTA, GESTION E INTERMEDIACION DE TODO TIPO DE SEGUROS, SEGUROS DE VIAJES, SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE PERSONAS, SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS, SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INTERPRETACIONES, TRADUCTORES Y TRADUCCIONES DE VARIOS IDIOMAS, ESCRITURA EN VARIOS IDIOMAS. CONTRATACION Y MANEJO DE ARTISTAS, PINTORES, BAILARINES, INTERPRETES Y MUSICOS PROFESIONALES, PROFESIONALES Y ARTISTAS DE DIBUJO, MUSICA Y ARTES ESCENICAS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **VENTAS Y EJECUCION DE SERVICIOS TURISTICOS, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MATERIALES RELACIONADOS AL TURISMO, SERVICIOS DE TRANSPORTES TERRESTRE, SERVICIOS DE VIAJES, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO, FACILITACION DE VIAJES, AGENTES DE VIAJES, SERVICIOS DE FLETAMENTO, ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES, SERVICIOS DE PASAPORTES, SERVICIOS DE VISAS O DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, GUIAS E INTERPRETES, GUIAS LOCALES O DE EXCURSIONES, INTERPRETES, TRANSPORTE TURISTICO, VENTAS DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE OFICINA, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, RESTAURANTES Y CATERING, SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS), ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER, RESTAURANTES, BARES, ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RAPIDA, SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING, ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS, BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES, BEBIDAS, CAFE Y TE, BEBIDAS ALCOHOLICAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS, PATROCINIO DE EVENTOS O DE CELEBRIDADES, ORGANIZACION DE EVENTOS, ALQUILER DE VEHICULOS, VEHICULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES, LEASING DE SEGMENTOS DE ESPACIO, SERVICIOS DE ALQUILER DE CABAÑAS, SERVICIOS DE CARPAS PARA FIESTAS, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, REUNIONES Y EVENTOS, VENTA, GESTION E INTERMEDIACION DE TODO TIPO DE SEGUROS, SEGUROS DE VIAJES, SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE PERSONAS, SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS, SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INTERPRETACIONES, TRADUCTORES Y TRADUCCIONES DE VARIOS IDIOMAS, ESCRITURA EN VARIOS IDIOMAS, CONTRATACION Y MANEJO DE ARTISTAS, PINTORES, BAILARINES, INTERPRETES Y MUSICOS PROFESIONALES, PROFESIONALES Y ARTISTAS DE DIBUJO, MUSICA Y ARTES ESCENICAS.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

*Página*

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA	C/ LATERAL NO. 3, ALTOS DE ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1617914-4	DOMINICANA	Casado/a
HENDRY RAFAEL SANCHEZ HEREDIA	C/ LATERAL NO. 3, ALTOS DE ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1173893-6	DOMINICANA	Casado/a



CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 500

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA	Gerente	C/ LATERAL NO. 3, ALTOS DE ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1617914-4	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA	C/ LATERAL NO. 3, ALTOS DE ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1617914-4	DOMINICANA	Casado/a

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):**

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

Pg 0

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO LIQUIDADOR:**  
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

\*\*\*\*\*

**ENTE REGULADO:**

**NO. RESOLUCIÓN:**

NO REPORTADO

NO REPORTADO



\*\*\*\*\*

**TOTAL EMPLEADOS:** 9

**MASCULINOS:** 4

**FEMENINOS:** 5

**SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:**

NO REPORTADO

-----

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

**NOMBRE**

**NO. REGISTRO**

CARIBBEAN XAM

265757

\*\*\*\*\*

**REFERENCIAS COMERCIALES**

GLOBAL INVESTMENT AND BUSINESS BRIDIMAR, S.R.L.

ABASTECIMIENTOS CORPORATIVOS SANCHEZ ADON, S.R.L.

**REFERENCIAS BANCARIAS**

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**COMENTARIO(S)**

Pg 0

NO POSEE

\*\*\*\*\*

**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS  
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA  
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.  
\*\*\*\*\*



Santiago Mejia Ortiz  
Registrador Mercantil



\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz  
Date: 2024.05.20 16:06:20 -04:00

Registro no.

**3685-2023**



**MIPYMES MUJER**



## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

CARIBBEAN XAM, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

**CERTIFICAMOS:** Que la empresa CARIBBEAN XAM, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130618267, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (21) días del mes de **Noviembre** del año (2023).



123589



# CARIBBEAN XAM, S.R.L.

Capital Social RDS500,000.00

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA **CARIBBEAN XAM, S.R.L.** NUMERO DE VOTOS Y ACCIONES (CUOTAS SOCIALES) QUE LE CORRESPONDEN A CADA UNO.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES:</u>	<u>VOTOS</u>	<u>FIRMAS</u>
1.- <b>VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador (a) de la cedula No. <b>001-1617914-4</b> , residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.	300	300	UA
2.- <b>HENDRY RAFAEL SANCHEZ HEREDIA</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador(a) d la cedula No. <b>001-1173893-6</b> , residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.	200	200	HRS
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	

NUMERO DE CUOTAS : (500)  
NUMERO VOTOS : (500)

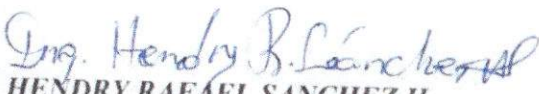
**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024). -

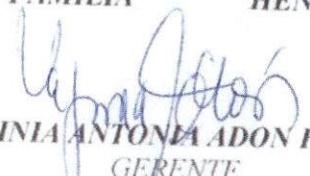
**CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:**

Visado por:

Certificado por:

  
**VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA**  
SOCIO

  
**HENDRY RAFAEL SANCHEZ H.**  
SOCIO

  
**VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA**  
GERENTE

# ESTATUTOS SOCIALES

"CARIBBEANXAM, S.R.L"

SANTO DOMINGO ESTE  
REPUBLICA DOMINICANA.



ESTATUTOS PARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, los Ocho (08) días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece (2013).

Los Señores Virginia Antonia Adon Familia, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad electoral No.001-1617914-4, domiciliado y residente en la calle 2da, edificio Escorpión, apartamento 2b, Tropical del Este, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Hendry Rafael Sánchez Heredia, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad electoral No.001-1173893-6, domiciliado y residente en la calle 2da, edificio Escorpión, apartamento 2b, Tropical del Este, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Juan Adón Ortiz, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad electoral No.001-0737483-7, domiciliado y residente en la calle Principal No. 11, Ensanche Bello Amanecer, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo actualizan los Estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

**ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL.** Bajo la denominación social "CARIBBEANXAM, S.R.L", se actualizan los estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 479-08 de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

**ARTICULO 2. DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en la Avenida Charles de Gaulle No.1, Trió Plaza, Local 2F, Los Trinitarios, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar, dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 3. OBJETO.** La sociedad tiene como objeto principal los Servicios de Venta y Ejecución de Servicios Turísticos, Venta y Alquiler de Equipos y Materiales Relacionados. Así como toda clase de actividad de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

VAAF

GERENTE.

RSH



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN

## ESTATUTOS SOCIALES

ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

**ARTICULO 4. DURACIÓN.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.



### "CARIBBEANXAM, S.R.L"

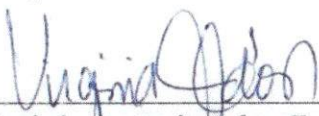
Capital Social: RD\$ 500,000.00

#### DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

**ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en la suma de QUINIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$500,000.00) dividido en QUINIENTO (500) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 1000) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

1.- Virginia Antonia Adon Familia, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad electoral No.001-1617914-4, domiciliado y residente en la Calle 2da, edificio Escorpión, apartamento 2b, Tropical del Este, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo

  
Virginia Antonia Adon Familia  
250 Cuota Sociales      10 Votos



FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

VAAF


GERENTE.

ARSA



## ESTATUTOS SOCIALES

2.- **Hendry Rafael Sánchez Heredia**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad electoral No.001-1173893-6, domiciliado y residente en la calle 2da de Escorpión, apartamento 2b, Tropical del Este, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.

  
Hendry Rafael Sánchez Heredia

125 Cuota Sociales	05 votos
--------------------	----------

3.- **Juan Adón Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad electoral No.001-0737483-7, domiciliado y residente en la calle Principal No. 11, Ensanche Bello Amanecer, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo

  
Juan Adón Ortiz

125 Cuota Sociales	05 votos
--------------------	----------

CANTIDAD DE SOCIO 3	CANTIDAD DE CUOTAS 500	VALOR DE CUOTAS 1000
---------------------	------------------------	----------------------

**ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

**ARTICULO 8. FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas.

El capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones Establecidas en el presente estatuto.

**ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos, durante los quince (15) días siguientes a la fecha

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

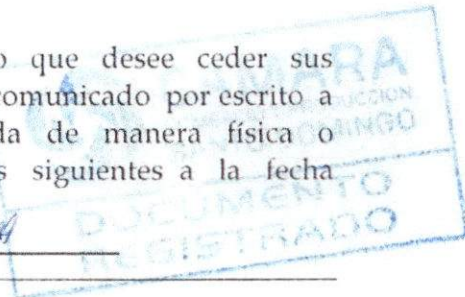
VAAF

GERENTE.

ARSA



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN



## ESTATUTOS SOCIALES

de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.



**ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

**ARTICULO 12. PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados.

El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Las certificaciones de cuotas de participación que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

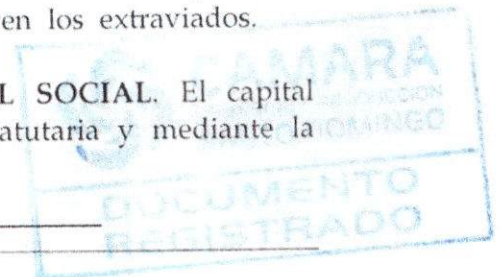
UAAF

GERENTE.

HRSA



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN



## ESTATUTOS SOCIALES

decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. El aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

**Párrafo:** En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos hasta el 127 de la Ley de Sociedades.



**ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.** La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración.

Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

**ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

### DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

**ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el Presente estatuto y en la ley.

### DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

**ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

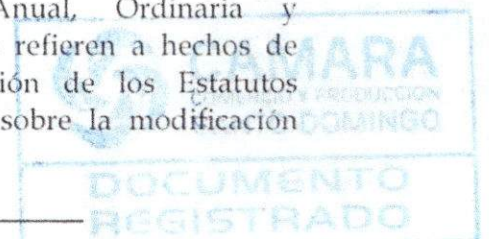
FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

VAAF

GERENTE.

MPSA



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN

## ESTATUTOS SOCIALES

### ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.

La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del ejercicio del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.



### ARTICULO 19. CONVOCATORIA.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

**ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las  $\frac{3}{4}$  partes del capital social de la Sociedad, Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

**ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente General de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea.

La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 50% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea.

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

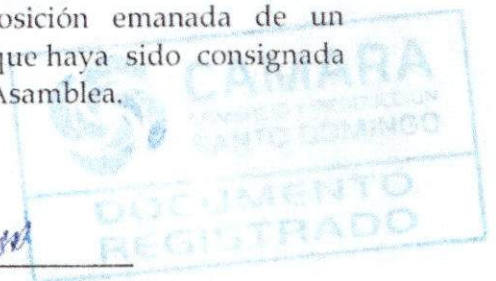
UAAF

GERENTE.

APR 2011



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN



## ESTATUTOS SOCIALES

Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

**ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

### ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.

Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

### ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.

Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente General. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda.
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda.
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos.
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente.
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

**ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la asamblea General Ordinaria las siguientes:

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

VAAF

GERENTE.

MRSH



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN

## ESTATUTOS SOCIALES

- 1) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia.
- 2) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- 3) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.



### ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

**ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión el Gerente redactará un acta, Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

### DE EL O LOS GERENTE (S)

**ARTICULO 29. GERENTES.** La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de Tres año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

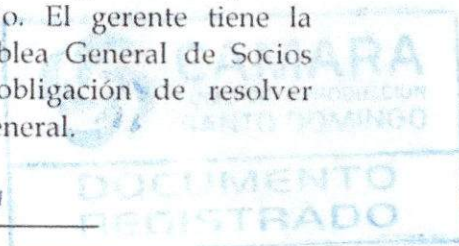
VAAF

GERENTE.

ARSA



LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN



## ESTATUTOS SOCIALES

### ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.

Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad.
  - b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
  - c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes o sea por un objeto determinado.
  - d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes.
  - e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada.
  - f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase.
  - g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido.
  - h) Fijar los gastos generales.
  - i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios.
  - j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República.
  - k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras.
  - l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis.
  - m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General.
  - n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra.
  - o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las cuotas que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.
- La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

**ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE.

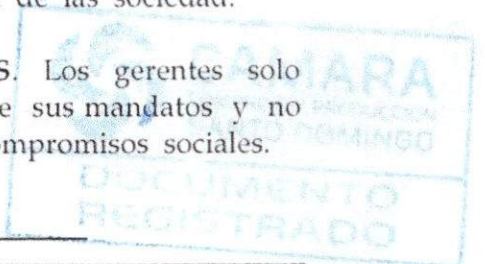
VAAF

GERENTE.

HRSH



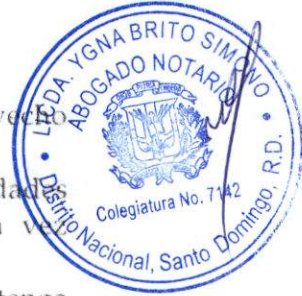
LIC. JOSE EDWIN DURAN JIMINIAN



## ESTATUTOS SOCIALES

**ARTICULO 32. EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- 1) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- 2) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- 3) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudieran constituir un perjuicio para la sociedad;
- 4) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- 5) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479 -08.



**ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

### EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

**ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero, y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

**Nota:** La fecha de cierre del ejercicio fiscal podrá ser el 31 de marzo/30 de junio/30 de septiembre o 31 de diciembre de cada año.

**ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

### DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

FIRMAR CON INICIALES: GERENTE. VAAE GERENTE. HPST



## ESTATUTOS SOCIALES

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

### DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

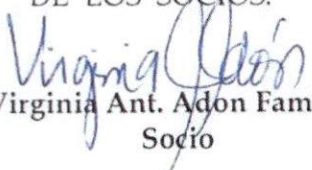
En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

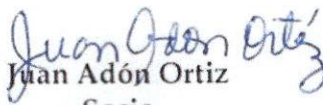
Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en tres (2) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Ocho (08) días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece (2013).

FIRMA DE LOS SOCIOS.

  
Virginia Ant. Adón Familia  
Socio

  
Hendry Rafael Sánchez Heredia  
Socio

  
Juan Adón Ortiz  
Socio

FIRMAR CON INICIALES:

GERENTE. VAAF

GERENTE. RSR



# "CARIBBEAN XAM, S.R.L."

SANTO DOMINGO, D. N.  
REPUBLICA DOMINICANA.

Capital Social Autorizado..... RD\$ 500,000.00



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LA COMPAÑIA "CARIBBEAN XAM, S.R.L."
---	---

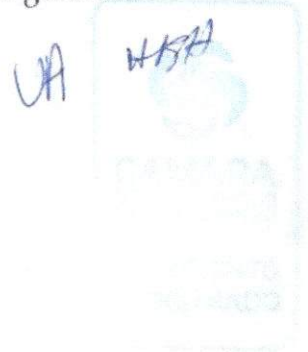
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a las Ocho y Treinta (8:30) de la mañana del día veintiocho (28) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), Se reunieron en el domicilio social de la sociedad de comercio "CARIBBEAN XAM, S.R.L." de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, los Socios de la Sociedad en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con la ley, y los Estatutos sociales, previo deposito de los certificados provinciales de cuotas correspondientes, expedidos por los fundadores, se extendió la nomina de asistencia de los socios concurrentes personalmente o mediante apoderados, con la indicación del domicilio y del numero de cuotas sociales y de votos de cada uno, la cual fue firmada, certificada y leida por ante todos y puesta a disposición de los socios.

Se comprobó por la nomina, que se encontraban presente y/o debidamente representado en la Junta la totalidad de los socios. Razón por la cual el socio mayoritario declaro abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la junta serian los siguientes:

**Primer Punto:** Ratificar la Gerencia y poderes especiales

**Segundo Punto:** Conocer el informe financiero por parte de la gerencia



Estos temas fueron sometidos a la junta y pidió a los socios que hicieran sus observaciones respecto a la veracidad de los datos expresados en los mismos, acto seguido dio la palabra a los presentes para que expusieran cualquier otra cuestión que fuere de lugar. Después de un breve intercambio general de opiniones e impresiones entre los socios, el mismo funcionario sometió a votación las siguientes resoluciones

### PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General **ORDINARIA** de la compañía, luego de haber dado **previo cumplimiento** a la primera disposición de la Ley, procede a **APROBAR Y RATIFICAR** el cargo de Gerente de la compañía para lo que se presenta **continuación**.

Se ratifica en el cargo de Gerente y se le otorga poder Sra. **Virginia A. Adón Familia** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1617914-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, para que pueda apertura cuentas bancarias, cerrar, firmar cheques, endosar, gestionar prestamos, **hipotecar inmueble identificado como local 223, segundo nivel 39 del condominio Spring Center, matricula NO. 0100303274, con una superficie de 33.55 metro cuadrados, ubicado en parcela F-64, DC04, vender, dar descargo y finiquitos legal, realizar acuerdos etc., en fin, representar dicha compañía en casos que fuere necesario, ante cualquier institución pública o privada.**

La Sra. Virginia A. Adón Familia, acepta conforme la asignación.

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**

### SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General **ORDINARIA** de la compañía, **CARIBBEAN XAM, SRL**, celebrada por sus accionistas en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales de la misma, conoce el informe financiero por parte de la empresa al 31 de diciembre Dos Mil Veinticuatro (2024).



VA

[Signature]

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

El Gerente paso al próximo asunto de la agenda dando la palabra a los presentes, en vista de que los socios presentes no mostraron ningún desacuerdo con los temas tratados en la presente asamblea, ni fue de su interés otro tema que tratar, el gerente General procedió a declarar cerrada la Junta, a las Doce (12: P.M.) horas del medio día, mes y año arriba indicados.

El suscrito en su calidad de Gerente General de la compañía CERTIFICA Y DA FE, de los asuntos tratados en la presente asamblea por lo que estampa su firma junto con el gerente de la empresa y a los presentes socios en la última página de esta asamblea.

**CERTIFICAMOS CONFORMIDAD:**

Certificado Por

  
**VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA**  
GERENTE

  
**HENDRY RAFAEL SANCHEZ HEREDIA**  
SOCIO



ORIGINAL  
FECHA: 29/05/24 HORA: 12:56 PM  
NO. EXP.: 1222634 R. M.: 68401SD  
LIBRO: 64 FOLIO: 330  
VALOR: 500.00  
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
NUM.: 9800109



# CARIBBEAN XAM, S.R.L.

Capital Social RDS500,000.00

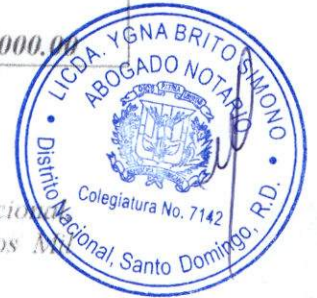


Lista De Suscripción y Estado De Pago de **Quinientos Mil pesos dominicanos (RDS500,000.00)**, divididos en Cinco Mil (5000) Acciones de Mil Pesos (RDS1,000.00) cada una, valor que representara el Capital Social de la Compañía **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES</u>	<u>VALOR:</u>
1.- <b>VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador (a) de la cedula No.001-1617914-4, residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.	300	RDS300,000.00
2.- <b>HENDRY RAFAEL SANCHEZ HEREDIA</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador(a) de la cedula No. 001-1173893-6, residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.	200	RDS200,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>\$500,000.00</b>

**NUMERO DE ACCIONES : (5000)**  
**VALOR SUSCRITO Y PAGADO : (RDS500,000.00)**

**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024). -



**CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:**

Visado por:

**VIRGINIA ANTONIA ADON FAMILIA**  
SOCIO

Certificado por:

**HENDRY RAFAEL SANCHEZ H.**  
SOCIO

**VIRGINIA A. ADON FAMILIA**  
GERENTE

ORIGINAL  
FECHA: 29/05/24 HORA: 12:56 PM  
NO. EXP.: 1222634 R. M.: 68401SD  
LIBRO: 64 FOLIO: 330  
VALOR: 500.00  
DOC.: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS  
N.º: 9800110





## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS, HOSPEDAJE, COORDINACION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES

LOTE	SERVICIO	DESCRIPCION
<p>1</p>	<p>Boletería aérea y Boleto de Tren</p> <p>UA</p>	<p>Boletos aéreos y boletos de tren y sus respectivos seguros de viaje a: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente, invitaciones internacionales y nacionales para uso del Poder Judicial.</p> <p>Especificaciones técnicas requeridas, características y condiciones para el suministro de los bienes y/o servicios a contratar. Como oferentes nos hacemos responsables de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de boletos aéreos, boletos de tren, etc</li> <li>• Reconfirmación de vuelos.</li> <li>• Reemisión de boleto (Exchange-re-issue)</li> <li>• Trámite de boleto vía internet o página web de las aerolíneas que no poseen en el país.</li> <li>• Trámite de boleto extraviado.</li> <li>• Anulación de boleto aéreo o terrestre.</li> <li>• Reembolso de boleto no utilizado a favor del CPJ siempre y cuando se solicite el mismo día de la emisión de los servicios.</li> <li>• Envío de confirmación vía Internet, fax, etc.</li> <li>• Asesorías a Pre-chequeos ya sea internet o de manera personalizada.</li> <li>• Emisión de boletos solicitados con carácter de urgencia por la institución, incluyendo fuera del horario laboral de la agencia.</li> <li>• Emisión de tarjeta de seguro de asistencia al viajero (el seguro debe cubrir desde la fecha de salida hasta la fecha de llegada al país donde reside el pasajero), siempre que fuere solicitado.</li> <li>• Asistencia de las herramientas de reservas en línea.</li> <li>• Protección del viajero y servicios de seguridad.</li> <li>• Asistencia de emergencia 24/7.</li> <li>• Seremos responsables de reservar, emitir y cancelar boleto de pasajes aéreos, nacionales e internacionales.</li> <li>• Responsables de modificaciones frecuentes de itinerarios.</li> <li>• Presentaremos propuesta de adquisición de billetes electrónicos con el precio de ida y vuelta incluido los impuestos, según corresponda.</li> <li>• Una vez solicitadas las cotizaciones para fines de reservas, las mismas deben llegar en un periodo no mayor de dos (2) horas vía correo electrónico.</li> </ul>






Boletería  
aérea y Boleto  
de Tren

1

UA

- Una vez solicitada la emisión de boletos, las mismas deben llegar en un periodo no mayor de una (1) hora vía correo electrónico.
- El personal autorizado para la gestión y compra de billetes electrónicos con la agencia de viajes estará compuesta por: la Coordinación de Viajes personal autorizado de la dirección administrativa y el departamento de Servicios Logísticos.
- Si algún funcionarios del CPJ y/o externo se acerca a la agencia para coordinar alguna contratación esta última deberá comunicar de dicha situación a las personas autorizadas.
- No será facturado nueva vez la tasa por servicio en caso de modificaciones a itinerarios, rutas o cancelaciones de billetes electrónicos.
- Siempre y cuando las líneas aéreas correspondientes en cada caso tengan las disponibilidad incluiremos maletas en los billetes electrónicos.
- Siempre y cuando las líneas aéreas correspondientes en cada caso tengan las disponibilidad asignaremos asientos en los billetes electrónicos.
- Realizaremos las gestiones para tramitar los billetes electrónicos vía correo electrónico o página web de las líneas aéreas y empresas transportistas que no tengan oficinas en el país.
- Enviar la confirmación vía internet cuando se concretice alguna solicitud de modificaciones de itinerarios, rutas o cancelaciones de billetes electrónicos.
- Asesorías en prechequeos por las vías más convenientes.
- Es Nuestra responsabilidad si la institución lo solicita presentar varias propuestas de rutas alternativas con el fin de seleccionar la más conveniente a los intereses institucionales.
- Asignaremos al menos dos (03) personas con sus contactos directos de oficina y móvil para brindar un servicio eficaz y rápido a las solicitudes de la institución.
- Brindar todas las aclaraciones posibles a las solicitudes de la institución.
- Asignaremos personal a fin de brindar asistencia 24/7 todos los días de la semana incluyendo sábados, Domingos y días feriados.
- Gestionaremos junto a la instituciones las soluciones más factibles a las situaciones que surjan durante la prestación de los servicios.
- Asignaremos asientos cuando sean solicitados por la institución.
- Ofreceremos seguros de viajes incluyéndolos en el precio de los boletos.
- Los montos adicionales que pudieran surgir por cambios o solicitudes de servicios lo incluiremos en el precio del boleto emitido.
- Los boletos emitidos y no utilizados se solicitará líneas de créditos (si procede) a las líneas aéreas y serán presentadas con el desglose de las eventuales tasas y cargos aplicados por las líneas aéreas.
- En cada servicio solicitado incluiremos la cotización, la reserva, la emisión del billete, modificación, cancelación y reembolso según corresponda.

LOTE	SERVICIO	DESCRIPCION
2	 <p data-bbox="272 661 581 1385">Servicios hospedaje, alquiler o reserva de salones para reuniones con recursos audiovisuales, de sonido y pantallas, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas, en el marco de reuniones y encuentros internacionales y nacionales requeridos por la Dirección General de Comunicaciones.</p> <p data-bbox="280 1896 362 1974">UA</p>	<p data-bbox="605 208 1510 410">Servicio de hospedaje para personal del Poder Judicial, así como también a los invitados nacionales e internacionales. Servicios de alquiler o reserva de salones para reuniones con recursos audiovisuales, de sonido y pantallas, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas, en el marco de reuniones y encuentros internacionales y nacionales requeridos por la Dirección General de Comunicaciones.</p> <p data-bbox="605 453 1510 517">Ubicación: Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente</p> <ul data-bbox="654 559 1510 1932" style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de hoteles en todas las provincias del territorio nacional y hoteles internacionales.</li> <li>• Debe incluir desayuno / comida / cena, según sea requerido.</li> <li>• Asistencia de emergencia 24/7.</li> <li>• Trámite de comprobantes o Boucher vía internet o página web de los hoteles o notificación de reservas.</li> <li>• Trámite de comprobantes o Boucher extraviado.</li> <li>• Envío de confirmación vía Internet.</li> <li>• Asesorías a pre-chequeos ya sea internet o de manera personalizada.</li> <li>• Emisión de comprobantes o Boucher fuera de la hora laboral de la agencia</li> <li>• Seremos responsables de la reservación de habitaciones sencillas, dobles y triples.</li> <li>• Reservaciones de habitaciones estándar y de alto nivel.</li> <li>• Reservaciones de habitaciones confortables.</li> <li>• Habitaciones con agua fría y caliente, aires acondicionados, closet para ropa.</li> <li>• Hotel con opción de inclusión de comidas y bebidas adicionales.</li> <li>• Hotel con seguridad interna dentro y en los alrededores.</li> <li>• Energía eléctrica alternativa</li> <li>• Higiene en las habitaciones, comedor, cocina y áreas comunes de recreación.</li> <li>• El hotel debe contar con los medios para enfrentar posibles emergencias, tales como extintores, ruta de evacuación, puntos de reunión, etc.</li> <li>• Debe contar con facilidad de acceso vehicular.</li> <li>• Tener al día y establecidos todos los protocolos de seguridad sanitaria requeridos.</li> <li>• Asignaremos personal y estableceremos canal de solicitudes extraordinarias a fin de brindar asistencia 24/7 todos los días de la semana incluyendo sábados, Domingos y días feriados.</li> <li>• Es Nuestra responsabilidad si la institución lo solicita presentar varias propuestas con hoteles alternativos con el fin de seleccionar la más conveniente a los intereses institucionales.</li> <li>• Responsables de tramitar hospedajes vía correo electrónico o páginas web de los hoteles que no poseen representantes en el país.</li> </ul>

2

Servicios hospedaje, alquiler o reserva de salones para reuniones con recursos audiovisuales, de sonido y pantallas, reserva de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas, en el marco de reuniones y encuentros internacionales y nacionales requeridos por la Dirección General de Comunicaciones.

- Enviaremos las confirmaciones de los servicios solicitados vía correo electrónico.
- Tenemos presencia y representación en todo el territorio nacional y a nivel mundial con hoteles categorizados tres estrellas (\*\*\*) en adelante.
- Es Nuestra responsabilidad brindar asesoría y apoyo en los check in check out siempre y cuando sea necesario o solicitado.



UA

2

Transporte para delegación representante del Poder Judicial Dominicano, desde los aeropuertos hacia los hoteles, los distintos restaurantes y reuniones pautadas.

Transporte para delegación representante del Poder Judicial Dominicano, desde los aeropuertos hacia los hoteles, los distintos restaurantes y reuniones pautadas.

- Presentaremos listado de los modelos de vehículos disponible.
- Incluiremos Seguro de daños a terceros.
- Vehículo confortable
- Incluye combustible según requerimiento
- Incluye chofer según requerimiento
- Chofer capacitado incluido según requerimiento.
- Chofer con conocimientos y experiencia y poseer su licencia o permiso de conducir vigente
- Disponibilidad y servicio de asistencia 24/7.

Vehículo	SUV de los años comprendidos entre: 2022-2023
Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente
Vehículo	VAN Sprinter para 9 personas de los años comprendidos entre: 2022-2023
Ciudad	Norte América, Centroamérica, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente



Especificaciones requeridas:

- Para el caso del presente proceso, las especificaciones técnicas serán suministradas por el Oferente conforme a los ítems descritos precedentemente, especificando el tiempo de experiencia de la empresa (15 años), listado de instituciones del estado a las que le han prestado servicio, catálogo de los hoteles y líneas aéreas a las que representa.
- Para cada requerimiento se debe depositar la ficha técnica o descripción por Nuestra parte, para que la institución pueda validar que el tipo de servicio ofertado obedezca a lo requerido y así poder evaluar la calidad de este.
- La contratación será hasta agotar el monto presupuestado.

IRGINIA A. ADON FAMILIA, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1617914-4 en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CARIBBEAN XAM, SRL RNC 130618267

Firma

Sello





Agencia de Viajes  
**CaribbeanXam**  
Sinónimo de vacaciones!!!



04 de noviembre 2024

Señores:

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)**

Sus Manos. -

**Asunto:** CARTA COMPROMISO SERVICIOS DE CONTRATACION DE HOSPEDAJE NACIONAL E INTERNACIONAL


**Referencia:** PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD **PEEX-CPJ-20-2024** "CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE, COORDINACION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES".

Distinguidos Señores:

Reciba un caluroso saludo de todo el equipo de **AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM, SRL**. Por este medio certificamos que contamos con la logística y la experiencia para brindar de manera excelente los servicios de contratación de hospedaje en los diferentes hoteles de América del Sur, América del Norte, Centro América y El Caribe, África y Europa de acuerdo con los servicios solicitados en el numeral 8 del presente pliego de condiciones. Del mismo modo incluimos un listado de hoteles y cadenas hoteleras disponibles a nivel mundial para el uso de hospedaje y actividades.

Agradeciendo de antemano y reiterándonos a sus órdenes,

Atentamente,

  
**Lic. Virginia A. Adón**  
Gerente General



## **LISTADO DE HOTELES Y CADENAS HOTELERAS**

A través de nuestros socios comerciales contamos con disponibilidad de hospedaje en más de 180 mil hoteles en todo el mundo, con una gran diversidad de categorías que van a satisfacer las necesidades y requerimientos de Nuestros clientes. ESTADOS UNIDOS, CANADA, ASIA, AFRICA, AMERICA CENTRAL, AMERICA DEL SUR, EUROPA son solo algunos de los lugares donde tenemos operaciones garantizadas.

Mas abajo detallamos algunos de los hoteles y cadenas hoteleras con los cuales mantenemos relaciones comerciales:

### **PRINCIPALES HOTELES EN SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA**

- Hotel Homewood Suites By Hilton Santo Domingo
- Hotel Intercontinental Real Santo Domingo
- Hotel Aloft Santo Domingo Piantini
- Hotel Courtyard Santo Domingo Piantini
- Hotel Hyatt Centric Santo Domingo
- Hodelpa Nicolás de Ovando
- Dominican Fiesta Hotel Santo Domingo
- Hodelpa Caribe Colonial
- Crowne Plaza, Santo Domingo
- El Embajador, Royal Hideaway Hotel
- Hotel Catalonia Santo Domingo
- Hotel Aloft Marriot Santo Domingo (en conversación)
- Hotel Intercontinental Real Santo Domingo
- Hotel W&P Santo Domingo
- Hotel Renaissance Santo Domingo
- Sheraton Santo Domingo Hotel
- Embassy Suites by Hilton Santo Domingo
- Homewood Suites by Hilton Santo Domingo
- Holiday Inn Santo Domingo
- Radisson Hotel - Santo Domingo
- Hampton by Hilton Santo Domingo Aeropuerto



### **PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS EN PUNTA CANA / ROMANA, REPUBLICA DOMINICANA**

- Hard Rock Hotel & Casino
- Hoteles Barcelo
- Hoteles Paradisus
- Hoteles Melia
- Hoteles Dreams
- Hoteles Secrets
- Hoteles Royalton
- Hoteles Bahia Principe
- Hotel Lopesan Costa Bávaro
- Hoteles Ocean

- Hoteles Palladium
- Hoteles Iberostar
- Hoteles Hyatt

## **PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS HOTELERAS EN ESTADOS UNIDOS**

- Hilton Garden Inn Central Park New York
- The Plaza a Fairmont Managed Hotel New York
- Martinique New York Broadway
- Sanctuary Hotel New York, MIDTOWN
- Inn at the Peachtrees, Ascend Hotel Collection, ATLANTA
- Hotel Clermont, ATLANTA
- The Artmore Hotel CLOSED, ATLANTA
- Embassy Suites by Hilton Chicago O'Hare Rosemont, ROSEMONT
- The Ambassador Chicago, CHICAGO
- Millennium Knickerbocker Hotel, CHICAGO
- Hilton San Francisco Financial District Hotel, SAN FRANCISCO
- Intercontinental San Francisco, SAN FRANCISCO
- Double Tree by Hilton, MIAMI AIRPORT
- Tru by Hilton MIAMI
- Pullman MIAMI AIRPORT
- Tru by Hilton Las Vegas Airport, LAS VEGAS
- Embassy Suite Las Vegas, LAS VEGAS
- Crowne Plaza Orlando Downtown, ORLANDO
- Embassy Suite By Hilton Lake Buena Vista, ORLANDO
- Grand Hotel Orlando at Universal Blvd, ORLANDO
- Vignette Collection Yours Truly Dc, WASHINGTON D.C.
- YOTEL Washington DC, WASHINGTON D.C.
- Doubletree Hotel Washington DC -Crystal City, ARLINGTON



## **PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS HOTELERAS EN EUROPA**

- NH Collection Madrid Gran Via
- Iberostar Las Letras, Gran Via, MADRID
- Hotel Indigo, MADRID
- Catalonia Ramblas, BARCELONA
- Exe Cristal Palace, BARCELONA
- St Giles London - A St Giles Hotel, LONDRES
- London Lodge Hotel, LONDRES
- Pullman Paris Torre Eiffel, PARIS
- Hotel Mercure, PARIS
- NH Collection Berlin Mitte, BERLIN ALEMANIA
- Sofitel Munich, Munich ALEMANIA
- Hilton Roma Airport, ROMA
- Intercontinental ROMA

## PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS HOTELELRAS EN AFRICA

- The Leela Kovalam, A Raviz HoteTHE LEELA KOVALAM, A RAVIZ HOTE
- Beach Rd, TRIVANDRUM, KERALA, KERALA , Kerala,
- Hotel Africana, Uganda
- The Emirates Global Hotel and Suites, Nigeria



## PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS HOTELERAS EN CENTRO Y SUR AMERICA

### MEXICO

- Azul Ixtapa All Inclusive Beach Resort&ConventionCAZUL IXTAPA ALL INCLUSIVE BEACH RESORT & CONVENTIONC
- Paseo Punta Ixtapa Lote 2, IXTAPA
- AZUL IXTAPA GRAND ALL SUITES SPA & CONVENTION CENTER
- Paseo Punta Ixtapa, Lote 2, IXTAPA
- Hotel Mousai Puerto Vallarta
- Hotel Mousai Puerto Vallarta
- Carretera A Barra De Navidad Km 7.5, PUERTO VALLARTA
- Secrets Huatulco Resort & Spa
- SECRETS HUATULCO RESORT & SPA
- Sección Hotelera Bahía de Conejos, Bahías De Huatulco
- Palacio del Inka, a Luxury Collection Hotel, Cusco (Perú).
- Hotel Belmond - Parque Miraflores, Lima (Perú).
- JW Marriott El Convento Cusco (Perú)
- Palacio Copacabana, Río de Janeiro (Brasil)
- Sofitel Legend Santa Clara Cartagena (Colombia)
- Bristol Panamá, Ciudad de Panamá
- W Bogotá, Bogota
- Casa Gangotena, Quito (Ecuador).

### PANAMA:

- Hampton by Hilton Panamá
- Crowne Plaza Panamá
- Waldorf Astoria Panamá
- Intercontinental Miramar Panamá

### COLOMBIA:

- NH Colecion Bogota Royal
- Hilton Bogota Corferias
- Ibis Bogota Museo
- Novotel Bogota Parque 93

## PRINCIPALES HOTELES Y CADENAS HOTELERAS EN ASIA

### JAPON

- HOTEL MONTE HERMANA FUKUOKA
- ANA CROWNE PLAZA KANAZAWA
- ANA CROWNE PLAZA HOTEL SAPPORO
- The Oriental Jade Hotel, Vietnam
- Vinpearl, Vietnam
- Crowne Plaza Resort Changbaishan Hot Spring, China



04 de noviembre 2024

Señores:  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)**  
Sus Manos. -



**Asunto:** CARTA COMPROMISO SERVICIOS DE RESERVAS DE SALONES NACIONAL E INTERNACIONAL

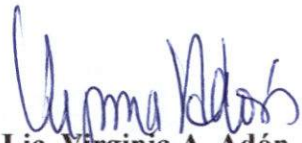
**Referencia:** PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD **PEEX-CPJ-20-2024** "CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE, COORDINACION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES".

Distinguidos Señores:

Reciba un caluroso saludo de todo el equipo de **AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM, SRL**. Por este medio certificamos que contamos con la logística y la experiencia para brindar de manera excelente los servicios de contratación de servicios de reservas de salones para reuniones, de restaurantes; servicios de logística para alimentos y bebidas y para el alquiler de recursos audiovisuales, de sonidos y pantallas y transporte en general.

Agradeciendo de antemano y reiterándonos a sus órdenes,

Atentamente,



Lic. Virginia A. Adón

Gerente General





Agencia de Viajes  
**CaribbeanXam**  
Sinónimo de vacaciones!!!

04 de noviembre 2024

Señores:  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)**  
Sus Manos. -



**Asunto:** CARTA COMPROMISO SERVICIOS DE RESERVAS DE RESTAURANTES NACIONAL E INTERNACIONAL


**Referencia:** PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD **PEEX-CPJ-20-2024**  
“CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE, COORDINACION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES”.

Distinguidos Señores:

Reciba un caluroso saludo de todo el equipo de **AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM, SRL**. Por este medio certificamos que contamos con la logística y la experiencia para brindar de manera excelente los servicios de contratación de servicios de reservas de restaurantes con servicios de alimentos y bebidas según requerimientos de la institución.

Agradeciendo de antemano y reiterándonos a sus órdenes,

Atentamente,

  
**Lic. Virginia A. Adón**  
Gerente General



04 de noviembre 2024



Señores:  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)**  
Sus Manos. -

**Asunto:** CARTA COMPROMISO SERVICIOS DE RESERVAS Y EMISION DE BOLETOS AEREOS ELECTRONICOS Y SEGUROS DE VIAJE NACIONALES E INTERNACIONALES

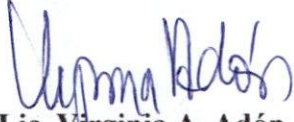
**Referencia:** PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD **PEEX-CPJ-20-2024** "CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE, COORDINACION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES".

Distinguidos Señores:

Reciba un caluroso saludo de todo el equipo de **AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM, SRL.** Por este medio certificamos que contamos con la logística y la experiencia para brindar de manera excelente los servicios de contratación de servicios de reserva y emisión de boletos aéreos, boletos de tren y seguros de viaje a nivel nacional e internacional.

Agradeciendo de antemano y reiterándonos a sus órdenes,

Atentamente,



**Lic. Virginia A. Adón**  
Gerente General



04 de noviembre 2024



Señores:  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)**  
Sus Manos. -

**Asunto:** CARTA COMPROMISO SERVICIOS DE RESERVAS Y LOGISTICA DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES


**Referencia:** PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD **PEEX-CPJ-20-2024** "CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE, COORDINACION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES".

Distinguidos Señores:

Reciba un caluroso saludo de todo el equipo de **AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM, SRL**. Por este medio certificamos que contamos con la logística y la experiencia para brindar de manera excelente los servicios de contratación y logística de transporte a nivel nacional e internacional. Del mismo modo incluimos un listado de algunos de nuestros principales suplidores y algunos de los vehiculos a ser usados a nivel nacional e internacional a requerimiento de la institución..

Agradeciendo de antemano y reiterándonos a sus órdenes,

Atentamente,



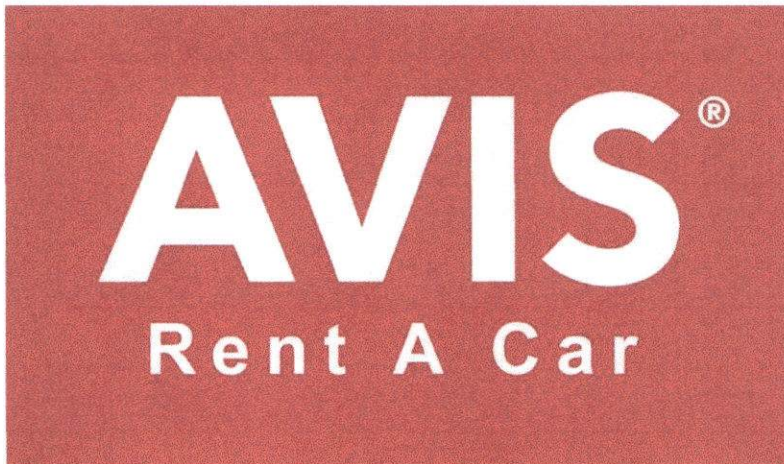
Lic. Virginia A. Adón  
Gerente General



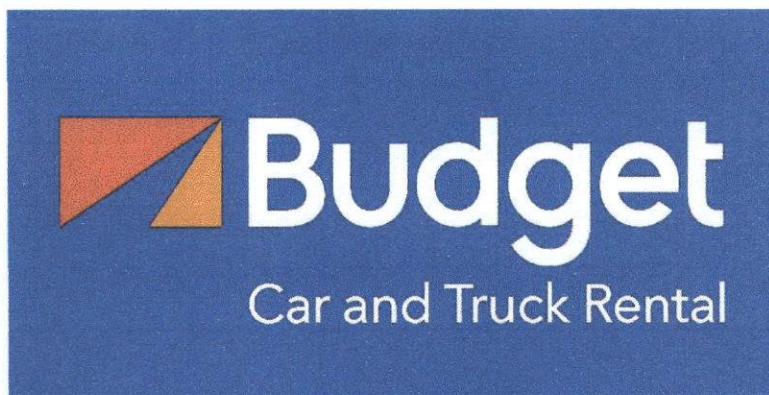
LISTADO DE AGENCIAS INTERNACIONALES (RENT-A-CAR)

SERVICIO DE CHOFER Y COMBUSTIBLE INCLUIDO A REQUERIMIENTO

1.- AVIS RENT A CAR



2.- BUDGET CAR AND TRUCK RENTAL



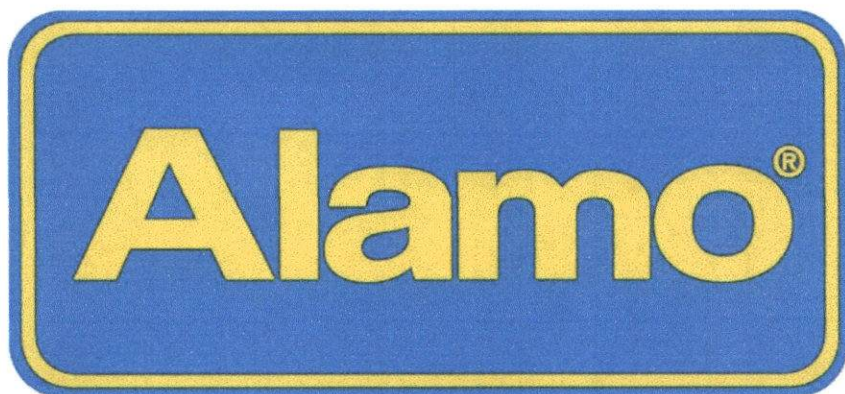
3.- SIXT RENT A CAR



4.- THRIFTY RENT A CAR



5.- ALAMO CAR RENTAL



6.- HERTZ RENT-A-CAR



LISTADO DE VEHICULOS Y SUS MODELOS

SERVICIO DE CHOFER Y COMBUSTIBLE INCLUIDO A REQUERIMIENTO

INFINITI QX-60



MERCEDES BENZ GLE 350



UA

TOYOTA HIACE



CHEVROLET TAHOE



VA

Minibús Toyota Hiace o Similar Capacidad 15 Pasajeros



Minibús Ejecutivo Mercedes Sprinter o Similar Capacidad 16 Pasajeros



VA

Autobús Toyota Coaster o Similar Capacidad de 24-30 Pasajeros



VA

Vehículos Small SUV Hyundai Tucsons / Honda CRV 2022 - 2023.



Vehículos Pick Up/Camionetas 4x4 Doble Cabina 2020-2024



VA



REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
SANTO DOMINGO, D. N.

"TODO POR LA PATRIA"



**"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"**

**CERTIFICACIÓN**

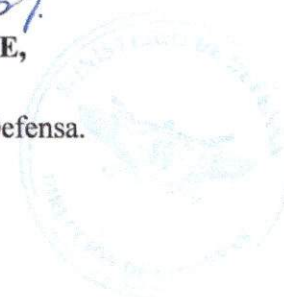
Por medio de la presente certificación, hacemos constar que la empresa **CARIBBEANXAM, S.R.L;** RNC: 130618267, participaron en el proceso de compras, para la ventas tickets aéreos y servicios de montajes de diferentes eventos llevados a cabo por este Ministerio de Defensa, saliendo adjudicado en dichos procesos, lo cual ha cumplido satisfactoriamente con lo establecido en lo contractual.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, a los Quince (15) días del mes de Mayo del Año Dos mil Diecinueve (2019).

**GERSON RUBÉN PERDOMO FLETE,**

Capitán, E.R.D

Sub-Director de Compras del Ministerio de Defensa.





Santo Domingo D.N.  
04 de enero 2020

### **A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Hacemos constar que la empresa **Caribbeanxam, SRL**, RNC 130618267, figura en el catálogo de proveedores de esta institución por su participación en varios procesos correspondientes a la actividad comercial **Agencia de Viaje, hospedaje y alimentos**.

La referida empresa ha resultado ganadora de dichos procesos, luego de que las evaluaciones correspondientes han determinado que las ofertas presentadas por este proveedor cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y los precios ofertados son acorde a los históricos del mercado. Hasta el momento no se han presentado objeciones a sus entregas.

Sin más por el momento, se despide,

Atentamente,



**Licda. Virginia D. Peña Pérez**  
Encargada de Compras



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SALUD PÚBLICA**

VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  
Dirección de Conducción Sectorial (DCS)



### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que la empresa **CARIBBEAN XAM, SRL.,** RNC No. **1-30-61826-7**, ha realizado de manera satisfactoria los servicios de Tours Operador para Logística, Hospedaje, Alimentos y Salón de Eventos, para Congresos y Talleres realizados a nivel Nacional, financiados con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cumpliendo dicha empresa con los términos de cantidad y tiempo de entrega establecidos la orden.

La presente Certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

*Licda. Mariel Meléndez*

**Licda. Mariel Meléndez**

Directora

Dirección de Conducción Sectorial DCS

MM/acc



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Departamento de Compras  
y Contrataciones



## CERTIFICACIÓN

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cortésmente, por medio de la presente certificamos que la empresa **CARIBBEAN XAM, SRL**, RNC No. 130618267, es proveedor de esta institución, en el rubro de agencia de viajes y otros servicios, demostrando a través del tiempo transcurrido seriedad y fiel cumplimiento en las entregas de los productos adquiridos.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional a los diecisiete (16) días del mes de febrero del 2023.

Atentamente,

**Ing. Claridania Cid Moronta**

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones





### “A QUIEN PUEDA INTERESAR”

Hacemos constar que hemos recibido conforme de la empresa **CARIBBEAN XAM, SRL**, RNC: 130618267, la entrega de servicios de actividades y alojamientos en instalaciones hoteleras, adquisición de boletos aéreos, seguros de viajes y otros, recibiendo siempre resultados de calidad, responsabilidad y puntualidad dentro de los parámetros establecidos.

Esta comunicación se emite a solicitud de la parte interesada. Nos reiteramos a su disposición para cualquier información adicional al respecto.

Dado en Santo Domingo, a los veintitrés (23) días del mes de julio del 2024.

Atentamente,

**Elidanny Mojica Medina**

Enc. del Dpto. de Compras y Contrataciones



# AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM

RNC 130 61826 7

Calle Héctor García Godoy esq. Luis Amiana Tío. Spring Center

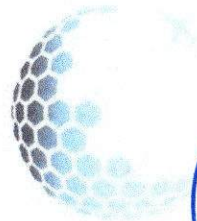
Suite 223, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

809.236.5577 Fax 829.956.7226

Redes @caribbeansam



*Recibo Luis Marte  
27-10-2024*



FACTURA 000127

Fecha 21 DE OCTUBRE

Condicion: CREDITO

FACTURA COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

B1500000727

VALIDA HASTA EL 31/12/2025

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)

RNC 401-00419-4

Av. Alma Mater, Santo Domingo 10105, Zona Universitaria

Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana

809-535-8273

Serv	Details	Cantidad	Tarifa	Importe
01	TICKETS AEREOS AEROLINEA: COPA AIRLINES RUTA: BUENOS AIRES - SANTO DOMINGO - BUENOS AIRES	06	RD \$ 45,612.12	RD \$ 273,272.72
02	TICKETS AEREOS AEROLINEA: ARAJET AIRLINES RUTA: GUATEMALA - SANTO DOMINGO - GUATEMALA	01	RD \$ 20,110.17	RD \$ 20,110.17
03	TICKETS AEREOS AEROLINEA: ARAJET AIRLINES RUTA: SAN SALVADOR - SANTO DOMINGO - SAN SALVADOR	01	RD \$ 19,558.47	RD \$ 19,558.47
04	TICKETS AEREOS AEROLINEA: ARAJET AIRLINES RUTA: MEXICO - SANTO DOMINGO - MEXICO	09	RD \$ 33,929.24	RD \$ 305,363.14
05	TICKETS AEREOS AEROLINEA: ARAJET AIRLINES RUTA: SAO PAULO, BRASIL - SANTO DOMINGO - SAO PAULO, BRASIL	02	RD \$ 36,767.80	RD \$ 73,535.59
06	TICKETS AEREOS AEROLINEA: NESMA AIRLINES / COPA AIRLINES RUTA: PORTO ALEGRE, BRASIL - SANTO DOMINGO - PORTO ALEGRE, BRASIL	02	RD \$ 109,138.31	RD \$ 218,276.62
07	TICKETS AEREOS AEROLINEA: LATAM AIRLINES / COPA AIRLINES RUTA: VITORIA, BRASIL - SANTO DOMINGO - VITORIA, BRASIL	01	RD \$ 57,496.10	RD \$ 57,496.10

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

08	TICKETS AEREOS	01	RD \$ 60,033.90	RD \$ 60,033.90
	AEROLINEA:	COPA AIRLINES		
	RUTA:	BRASILIA, BRASIL – SANTO DOMINGO – BRASILIA, BRASIL		
09	TICKETS AEREOS	01	RD \$ 70,427.12	RD \$ 70,427.12
	AEROLINEA:	LATAM AIRLINES / COPAAIRLINES		
	RUTA:	FORTALEZA, BRASIL – SANTO DOMINGO – FORTALEZA, BRASIL		
10	TICKETS AEREOS	01	RD \$ 57,280.17	RD \$ 57,280.17
	AEROLINEA:	LATAM AIRLINES / AVIANCA AIRLINES		
	RUTA:	CURITIVA, BRASIL – SANTO DOMINGO – CURITIVA, BRASIL		
11	TICKETS AEREOS	01	RD \$ 52,126.27	RD \$ 52,126.27
	AEROLINEA:	COPA AIRLINES		
	RUTA:	AREQUIPA, PERU – SANTO DOMINGO – AREQUIPA, PERU		
12	TICKETS AEREOS	01	RD \$ 29,519.83	RD \$ 29,519.83
	AEROLINEA:	COPA AIRLINES		
	RUTA:	LIMA, PERU – SANTO DOMINGO – LIMA, PERU		
13	TICKETS AEREOS	02	RD \$ 39,671.61	RD \$ 79,343.22
	AEROLINEA:	COPA AIRLINES		
	RUTA:	SANTIAGO, CHILE – SANTO DOMINGO – SANTIAGO, CHILE		



----- FIN DE SERVICIOS -----



SUB TOTAL	ITBIS 18%	IMPUESTOS EXT.	TOTAL
RDS1,316,743.31	RDS237,013.79	RDS665,895.90	RDS2,219,653.00

# AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM

RNC 130 61826 7

Calle Héctor García Godoy esq. Luis Amiana Tió, Spring Center

Suite 223, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

809.236.5577 Fax 829.956.7226

Redes @caribbeanxam



*Paso OK ✓*



**FACTURA RD 001245**

Fecha de Emisión: 08 MAYO 2024

Condición de Pago: CREDITO/15 días

FACTURA COMPROBANTE DE PAGO

81500000568

VALIDA HASTA EL 31/12/2024

## INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC)

RNC 430-04485-7

Av. México esquina 30 de marzo,

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

809.274.4322 ext. 3264

Serv	Detalle	Cantidad	Tarifa	Importe
01	BOLETO AEREO YUL – PUJ – YUL CLASE: ECONOMIC PLUS LINEA: AIR CANADA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 2 MALETAS DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SR. JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ	01	RD \$ 140,955.00	RDS 140,955.00
02	BOLETO AEREO YUL – PUJ – YUL CLASE: ECONOMIC PLUS LINEA: AIR CANADA AIRLINES / AVIANCA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 2 MALETAS DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SRA. MARIA ELENA CARDONA	01	RD \$ 99,863.00	RDS 99,863.00
03	BOLETO AEREO YUL – PUJ – YUL CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR CANADA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SRA. SYLVIE MARDINI	01	RD \$ 90,203.00	RDS 90,203.00
04	BOLETO AEREO YUL – PUJ – YUL CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR TRANSAT AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SRA. LAURA CAMASTRA	01	RD \$ 56,961.46	RDS 56,961.46

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA



Serv	Detalle	Cantidad	Tarifa	Importe
05	BOLETO AEREO YUL - PUJ - YUL CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR TRANSAT AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SRA. RASHA HAIDAR	01	RD \$ 56,162.98	RDS 56,162.98
06	BOLETO AEREO YUL - PUJ - YUL CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR CANADA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SR. MICHAEL WALTER BROWN	01	RD \$ 75,283.52	RDS 75,283.52
07	BOLETO AEREO YUL - PUJ - YUL CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR CANADA AIRLINES / AIR TRANSAT AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SRA. JUNG MI LIM	01	RD \$ 62,626.00	RDS 62,626.00
08	BOLETO AEREO YUL - PUJ - YUL CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR CANADA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SRA. ERIKA RAMOS RODRIGUES	01	RD \$ 65,085.37	RDS 65,085.37
09	BOLETO AEREO YUL - PUJ - YUL CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR CANADA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SRA. MICHEL MARIE MERKLE	01	RD \$ 45,090.13	RDS 45,090.13
10	BOLETO AEREO MEX - PTY - PUJ - PTY - MEX CLASE: ECONOMICA LINEA: COPA AIRLINES ESCALA: PANAMA MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SR. CHISTOPHER ANDREW BARKS	01	RD \$ 51,323.68	RDS 51,323.68
11	BOLETO AEREO YUL - PUJ - YUL CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR CANADA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SRA. MA TAO	01	RD \$ 63,368.52	RDS 63,368.52



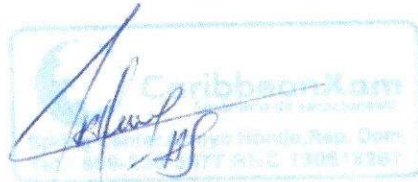
----- CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA -----

*AS*

Serv	Detalle	Cantidad	Tarifa	Importe
12	BOLETO AEREO YUL - PUJ - YUL CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR CANADA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SR. CHRISTIAN SCHLEIFER	01	RD \$ 63,368.52	RDS 63,368.52
13	BOLETO AEREO YUL - PUJ - YUL CLASE: ECONOMIC PLUS LINEA: AIR CANADA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 2 MALETAS DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SR. SALVATORE SCIACCHITANO	01	RD \$ 140,955.00	RDS 140,955.00
14	BOLETO AEREO YUL - PUJ - YUL CLASE: ECONOMIC PLUS LINEA: AIR CANADA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 2 MALETAS DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SRA. ANNA MARIA LA CORRUBBA	01	RD \$ 115,494.00	RDS 115,494.00
15	BOLETO AEREO YUL - PUJ - YUL CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR CANADA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SR. RICKY LEE	01	RD \$ 88,203.00	RDS 88,203.00
16	BOLETO AEREO YUL - PUJ - YUL CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR CANADA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 MALETA DE 50 LBS + 1 CARRY ON PASAJERO: SR. MOHAMED A. ALI KHALIFA	01	RD \$ 82,900.00	RDS 82,900.00



-----FIN DE SERVICIOS -----



SUB TOTAL	ITBIS 18%	O/IMP. AEROPOR.	O/IMP. 10%	TOTAL
RDS 1,297,843.18	RDS 233,611.77	RDS 530,861.00	RDS 0.00	RDS 2,062,315.95

**AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM**

RNC 130 61826 7

Calle Hector Garcia Godoy esq. Luis Amiana Tró, Spring Center

Suite 223, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

809.236.5577 Fax 829.956.7226

Redes @caribbeanxam



*Pap OK*



**FACTURA RD 000104**

Fecha 01/10/2024

Condición: CREDITO 15 dias

FACTURA COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

B1500000704

VALIDA HASTA EL 31/12/2025

**ESCUELA DE GRADUADOS DE COMANDO Y ESTADO MAYOR CONJUNTO**

**(EGCEMC)**

RNC 401-51768-1

**PROCESO No. EGCEMC-DAF-CM-2024-0013**

Av. 27 de Febrero esq. General Gregorio Luperon,

Santo Domingo, Distrito Nacional

Republica Dominicana

809.530.5149, Ext. 5408

Serv	Detalle	Cantidad	Tarifa	Importe
01	TICKET AEREO SDQ - GUA - SDQ SALIDA: 21 DE OCTUBRE 2024 REGRESO: 26 DE OCTUBRE 2024 CLASE: ECONOMICA LINEA: COPA AIRLINES ESCALA: DIRECTO MALETAS: 1 DE 50 LIBRAS + 1 CARRY ON PAX: 32	32	RD \$ 44,880.16	RDS 1,436,165.12

-----FIN DE SERVICIOS-----

*[Handwritten signature]*



*Daisy Ochoa  
11/10/24*

SUB TOTAL	ITBIS 18%	OTROS IMPUESTOS	TOTAL
RDS 1,436,165.12	RDS 258,509.72	RDS 242,944.56	RDS 1,937,619.40

**AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM**

RNC 130 61826 7

Calle Héctor García Godoy esq. Luis Amiama Tió, Spring Center

Suite 223, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

809.236.5577 Fax 829.956.7226

Redes @caribbeanxam

**FACTURA RD 000064**

FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE 2024

Condición: CONTRA ENTREGA

FACTURA QUE GENERA CREDITOS Y GASTOS

B0100000176

VALIDO HASTA EL 31/12/2024

**ROCE DENTAL, SRL**

RNC 101643412

Avenida Correa Y Cidrón No 54, Zona Universitaria

Santo Domingo, Distrito Nacional

Oficina: (809) 685-4559

Cant	Detalle	Cant. Pax	Precio Unitario	Importe
01	TICKET AEREO DESDE: PUERTO RICO HASTA: SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA SALIDA: 10 DE OCTUBRE 2024 REGRESO: 13 DE OCTUBRE 2024 CLASE: ECONOMICA PAX: HECTOR LUIS RODRIGUEZ MARIA M. VEGA ALCIDES RIVERA VASQUEZ WANDA NIVIA PACHECO OLIVARES	04 Ad	RDS 32,952.54	RDS 131,810.16
02	TICKET AEREO DESDE: ORLANDO, FL - MIAMI HASTA: PUNTA CANA, REPUBLICA DOMINICANA SALIDA: 10 DE OCTUBRE 2024 REGRESO: 20 DE OCTUBRE 2024 CLASE: ECONOMICA PAX: ADELA MAGDALENA CHIA DE ARZENO LUIS EURIPIDES ARZENO	02 Ad	RDS 64,338.14	RDS 128,676.28
03	TICKET AEREO DESDE: MIAMI, FL HASTA: PUNTA CANA, REPUBLICA DOMINICANA SALIDA: 10 DE OCTUBRE 2024 REGRESO: 17 DE OCTUBRE 2024 CLASE: ECONOMICA PAX: LUIS FERNANDO DILONE LIDIA DILONE	02 Ad	RDS 53,887.29	RDS 107,774.58

----- CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA -----

Cant	Detalle	Cant. Pax	Precio Unitario	Importe
04	TICKET AEREO DESDE: MIAMI, FL HASTA: SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA SALIDA: 08 DE OCTUBRE 2024 REGRESO: 18 DE OCTUBRE 2024 CLASE: ECONOMICA PAX: MARCELINO AMEZQUITA LETICIA BERALICE TAVERAS REYES	02 Ad	RDS 46,671.19	RDS 93,342.38
05	TICKET AEREO DESDE: MADRIR, ESPAÑA HASTA: SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA SALIDA: 09 DE OCTUBRE 2024 REGRESO: 13 DE OCTUBRE 2024 CLASE: ECONOMICA PAX: SANDOR EMINESCU MERCEDES CUELLO	01 Ad	RDS 47,696.78	RDS 47,696.78
06	TICKET AEREO DESDE: NEW YORK, ESTADOS UNIDOS HASTA: PUNTA CANA, REPUBLICA DOMINICANA SALIDA: 10 DE OCTUBRE 2024 REGRESO: 15 DE OCTUBRE 2024 CLASE: ECONOMICA PAX: ROSA RAMIREZ FELIZ	01 Ad	RDS 64,016.98	RDS 64,016.98



-----FIN DE SERVICIOS -----



SUB TOTAL	ITBIS 18%	OTROS IMPUESTOS	TOTAL
RDS 573,317.16	RDS 103,197.09	RDS 195,061.76	RDS 871,576.01

**AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM**

RNC 130 61826 7

Calle Héctor García Godoy esq. Luis Amiana Tió, Spring Center

Suite 223, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

809.236.5577 Fax 829.956.7226

Redes @caribbeanxam

**FACTURA RD 001089**

Fecha 20/10/2023

Condición: CREDITO 15 días

FACTURA COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

B1500000450

VALIDA HASTA EL 31/12/2023

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)**

RNC 401-05178-8

Calle Paseo De Los Ferreteros, No. 3, Ensanche Miraflores,

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

809.566-4161

Serv	Detalle	Cantidad	Tarifa	Importe
01	TICKET AEREO SDQ – MAD – DXB – MAD – SDQ SALIDA: 14 DE ABRIL 2023 REGRESO: 23 DE ABRIL 2023 CLASE: ECONOMICA LINEA: AIR EUROPA ESCALA: MADRID MALETAS: 1 DE 50 LBS + 1 CARRY ON PAX: 16 PAX	54	RD \$ 50,550.42	RDS 2,729,722.68



-----FIN DE SERVICIOS -----

*Ygna Brito Simono*  
20/10/2023

SUB TOTAL	ITBIS 18%	OTROS IMPUESTOS	TOTAL
RDS 2,729,722.68	RDS 491,350.09	RDS 588,608.00	RDS 3,809,680.77



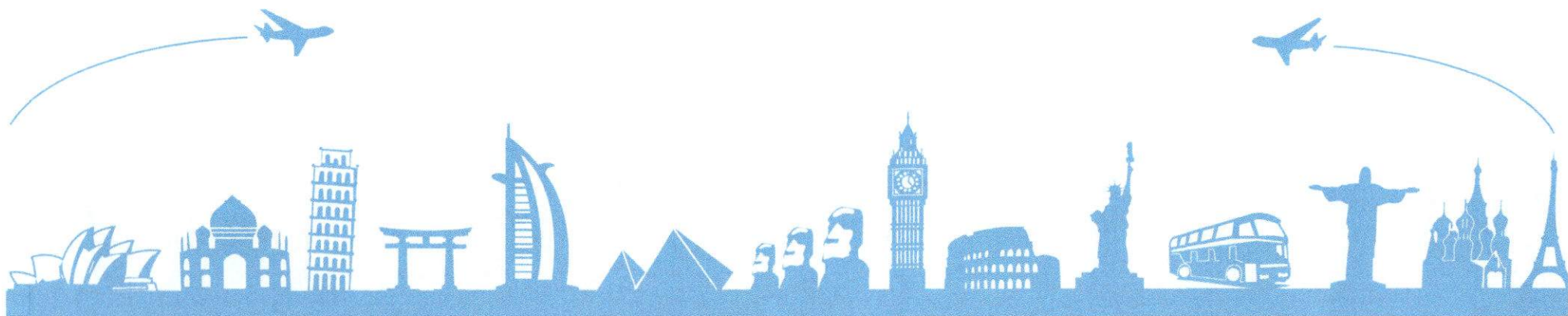
Agencia de Viajes

**CaribbeanXam**

Sinónimo de vacaciones!!!



15 ANIVERSARIO





**CaribbeanXam**  
Sinónimo de vacaciones!!!

**Somos Agencia de Viajes Caribbean Xam**, una empresa innovadora y especializada en ofrecer soluciones de viajes integrales para el sector corporativo y gubernamental. Con enfoque en la eficiencia, el ahorro de costos y la personalización, nuestro objetivo es ser el socio preferido de las empresas e instituciones para la gestión de sus necesidades en el sector turismo tanto local como internacional.

Estamos compuestos por profesionales en el área Turística con un poco más de 20 años de experiencia, dedicados a la Asesoría y Consultoría de viajes, congresos, convenciones, hoteles, tickets aéreos y todos los servicios ligados al turismo.

Servicio, seriedad y garantía, avalan y respaldan nuestras operaciones. Mejoramos continuamente nuestras vías de comunicación, la estructura tecnológica, y los recursos humanos. El resultado se sintetiza en poder ofrecer soluciones inmediatas siempre a su medida.



## Misión

Proporcionar asistencia profesional de viajes corporativos que optimicen los recursos y el tiempo de nuestros clientes, con un enfoque en la excelencia y la personalización.

## Visión

Convertirnos en líderes del mercado en la gestión de viajes corporativos en la República Dominicana y expandir nuestra presencia a nivel internacional

## Valores

Compromiso  
Integridad  
Innovación constante  
Servicio al cliente



## Nuestra Propuesta de Valor:

**Eficiencia:** Simplificación de la gestión de viajes con una plataforma única y un equipo dedicado.

**Ahorro de Costos:** Acceso a tarifas corporativas, negociadas y estrategias de optimización de gastos.

**Personalización:** Soluciones adaptadas a las necesidades específicas de cada empresa e institución, desde viajes individuales hasta la coordinación de grandes grupos y eventos.

Le ofrecemos Gestión de: Tickets aéreos, Reservas hoteleras local e internacional, Traslados local e internacional, Seguros de viajes y coordinación de eventos. Además, les ofrecemos los siguientes valores agregados:

- ✓ Respuesta a sus solicitudes en máximo 1 hora.
- ✓ Un canal de servicio 24 horas para emergencias.
- ✓ Crédito de 30 días
- ✓ Descuento de un 1%.
- ✓ Servicio personalizado con la asignación de tres ejecutivo que les apoyaran con todas las solicitudes enviadas.
- ✓ Cargo por servicio de 0%

Les anexamos un formulario de experiencia de mercado con parte de nuestras actividades de los últimos años, especificadas en el ítem 22 de la documentación técnica.



# ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES CORPORATIVOS E INSTITUCIONALES

**Interface, S.A.**  
Artículos escolares y de oficina





Agencia de Viajes  
**CaribbeanXam**  
Sinónimo de vacaciones!!!

15 ANIVERSARIO

**Somos más que vacaciones, somos solución integral turística.**

RPE 11709

REGISTRO MERCANTIL 68401SD

RNC 130618267

RUT TURISMO **AV-AVMI-0101-00384.**

Luis Amiama Tio Esquina Hector Garcia Godoy

Spring Center Suite 223, Arroyo Hondo.

**809-236-5577 @CARIBBEANXAM**





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.  
Comité de Compras y Contrataciones



No. EXPEDIENTE

PEEX-CPJ-20-2024

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)

### EXPERIENCIA EN EL MERCADO

Página 1 de 3

Fecha: 04 DE NOVIEMBRE 2024

### EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: CARIBBEAN XAM, SRL  
RNC: 130618267  
RPE: 11709



Relación de contratos de naturaleza y magnitud similares realizados durante los últimos cinco (5) años.

Título del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total de bienes y/o servicios del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del Bien y/o Servicio completo do	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Datos de Contacto	¿Certificación definitiva expedida? - Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales	2,650,000.00	3 MESES	14/03/2024	20%	INSTITUTO DOMINICANO DE LA AVIACION CIVIL (IDAC)			
	5,362.600.00	1 AÑO	25/08/2024	80%	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)			

/UR.10.2012

VIA

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras



	30,000,000.00	6 MESES	28/02/2024	70%	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIREX)			
	2,650,000.00	3 MESES	14/03/2024	100%	INSTITUTO DOMINICANO DE LA AVIACION CIVIL (IDAC)			
	1,190,244.81	10 DIAS	18/04/2024	100%	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (EDESTE)			
	235,700.00	10 DIAS	05/04/2024	100%	REGISTRO INMOBILIARIO			
	1,700,000.00	1 MES	17/04/2024		INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)			
	41,455,222.00	4 MESES	01/09/2023	100%	INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)			
	1,376,198.40	15 DIAS	09/10/2023	100%	MINISTERIO DE TRABAJO			
	3,068,474.64	1 MES	9/10/2023	100%	ESCUELA DE GRADUADOS DE COMANDO Y ESTADO MAYOR CONJUNTO (EGCEMC)			
	1,659,628.80	A requerimiento	27/10/2023	100%	MINISTERIO DE LA MUJER			
	1,109,774.94	A requerimiento	30/03/2023	100%	AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)			



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras



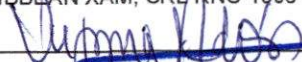
VIA

	1,251,819.00	A requerimiento	29/03/2023	100%	MINISTERIO DE EDUCACION (MINERD)			
	5,384,644.20	3 MESES	25/11/2022	100%	SALUD PUBLICA			
	3,393,945.50	2 MESES	28/03/2022	100%	SALUD PUBLICA			
	725,999.97	1 MES	07/11/2022	100%	MINISTERIO MUJER			
	3,278,683.10	2 MESES	08/04/2022	100%	SALUD PUBLICA			
	1,340,368.80	1 MES	28/07/2022	100%	PROCURADURIA			
	5,000,000.00	3 MESES	15/12/2019	60%	DGII			
	5,000,000.00	3 MESES	19/07/2019	100%	EGEHID			
	3,161,828.00	1 MES	04/09/2019	100%	SIUBEN			
	3,685,834.92	1 MES	29/10/2019	100%	GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA			
	2,500,000.00	2 MESES	15/11/2019	100%	CONTRATACIONES PUBLICAS			
<b>B) Internacionales</b>	24,000,000.00	1 MES	25/10/2019	100%	CONGRESO MEDICO CESO MEXICO 2019			

Se deben adjuntar para ser consideradas las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes.

VIRGINIA A. ADON FAMILIA, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1617914-4 en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CARIBBEAN XAM, SRL/RNC 130618267

Firma



Sello



/UR.10.2012



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras





## Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9



EL MINISTERIO DE TURISMO EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE TURISMO NO. 541, DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1969, MODIFICADA POR LA LEY NO. 84, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1979, Y EL REGLAMENTO NO. 2122, DE CLASIFICACIÓN Y NORMAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES DE TURISMO, MODIFICADO POR EL DECRETO NO. 815-03, DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, DICTA LA:

### RESOLUCIÓN NO. 327/ 2024

QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN EMITIDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CARIBBEAN XAM, S.R.L., PARA OPERAR LA PRINCIPAL DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES, BAJO EL NOMBRE COMERCIAL "CARIBBEAN XAM", EN LA PLAZA COMERCIAL SPRING CENTER TOWER, ARROYO HONDO VIEJO, EN SANTO DOMINGO.

**CONSIDERANDO:** Que la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, entidad organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) no. 1-30-61826-7, Registro Único Turístico (RUT) no. AV-AVMI-0101-00384 y domicilio social establecido en la calle Luis Amiama Tío, esquina calle Erick Leonard Eckman no. 24, Plaza Spring Center Tower, suite 223, sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, representada por su gerente, el señor **HENDRY RAFAEL SÁNCHEZ HEREDIA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral no. 001-1173893-6 domiciliado calle Luis Amiama Tío, esquina calle Erick Leonard Eckman no. 24, Plaza Spring Center Tower, suite 223, sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, elevó ante este Ministerio de Turismo una instancia a los fines de obtener **LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN**, que le fue emitida por el Ministerio de Turismo mediante la Resolución no. 162/2020, de fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

**CONSIDERANDO:** Que en la citada Resolución no. 162/2020, se autorizó a la sociedad **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, a seguir operando la actividad de **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVACIONES Y PASAJES**, bajo el nombre comercial "**CARIBBEAN XAM**".

**CONSIDERANDO:** Que, para los fines señalados, la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, ha depositado en este Ministerio de Turismo todos los documentos que avalan su solicitud, cumpliendo así con los requisitos exigidos por las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes sobre la materia.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana votada y proclamada por la Asamblea Nacional, el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley Orgánica de Turismo no. 541, de fecha 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley no. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo, hoy Ministerio de Turismo, y le concede facultad para autorizar, regular y controlar el funcionamiento de los servicios y actividades turísticas.

**VISTO:** El artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública no. 247-12, de fecha 14 de agosto del año 2012, que establece las funciones de los Ministerios.



# Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9



Pág. 2/3

Resolución no. 327/2024

**VISTO:** El Reglamento no. 2122, de Clasificación y Norma de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto no. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

**VISTA:** La Resolución no. 162/2020, de fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), emitida por el Ministerio de Turismo a favor de la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**

**VISTOS:** Los documentos requeridos y depositados en este **MITUR**, que avalan la solicitud de la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**

## RESUELVE

**PRIMERO: AUTORIZA**, a la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, a operar la (principal) del servicio de la actividad **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES**, bajo el nombre comercial "**CARIBBEAN XAM**", con su centro de operaciones ubicado en la Luis Amiama Tío, esquina calle Erick Leonard Eckman no. 24, Plaza Comercial Spring Center Tower, suite 223, sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, por haber cumplido con las regulaciones y disposiciones contenidas en la Ley no. 541, del 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley no. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979, y el Reglamento no. 2122, de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto no. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

**SEGUNDO: ORDENA**, a la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, en su calidad de operadora **AGENCIAS DE VIAJES RESERVA Y PASAJES**, bajo el nombre comercial "**CARIBBEAN XAM**", limitar su actividad comercial a las asignadas en los capítulos III y IV del Reglamento no. 2122, de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto no. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

**PÁRRAFO: DISPONE**, que la **AUTORIZACIÓN**, que se emite mediante la presente resolución no podrá usarse con fines distintos a los indicados en la misma; por lo que, cualquier actividad y servicio turístico diferente al autorizado, deberá ser previamente solicitado ante el Ministerio de Turismo.

**TERCERO: ORDENA**, a la Dirección de Empresas y Servicios Turísticos, Sección de Inspectoría de este Ministerio de Turismo, realizar una inspección semestralmente en las instalaciones de "**CARIBBEAN XAM**", en la Plaza Comercial Spring Center Tower, en Santo Domingo y proceda a verificar el cumplimiento de las condiciones pertinentes de la autorización emitida.

**CUARTO:** Esta **AUTORIZACIÓN**, podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprobara incumplimiento de esta y contravención de lo establecido legalmente.

**PÁRRAFO:** El incumplimiento y violación comprobada por este **MITUR** y la Ley no. 541 y sus modificaciones, además de su reglamento ya indicado, así como de la presente resolución, por parte de la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, conllevará la pérdida automática y la suspensión inmediata de la presente **AUTORIZACIÓN**.



## Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9



Pág. 3/3

Resolución no. 327/2024

**QUINTO: ORDENA**, a la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, depositar en el Ministerio de Turismo la renovación de la Póliza de Responsabilidad Civil y cualquier otro tipo de seguro que pudiera vencer durante la vigencia de la presente resolución.

**SEXTO:** La concesión de la presente **AUTORIZACIÓN**, no. exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la actividad regulada y la legislación vigente.

**SÉPTIMO:** La presente **AUTORIZACIÓN**, tendrá una vigencia de cuatro (04) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, debiendo renovarse a su vencimiento por igual período por la sociedad comercial **CARIBBEAN XAM, S.R.L.**, previo cumplimiento y depósito de los documentos exigidos por este **MITUR**.

**DADA** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día primero (1ero.) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). -



Firmado digitalmente  
por JACQUELINE  
MORA BAEZ el  
2024.08.01 13:57:26

**Jacqueline Mora Baez**

Viceministra Técnica

JMB/PBS/mcal.-



Agencia de Viajes  
**CaribbeanXam**  
Sinónimo de vacaciones!!!

04 de noviembre 2024



Señores:  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)**  
Sus Manos. -

**Asunto:** CARTA COMPROMISO MANTENIMIENTO DE OFERTA

**Referencia:** PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD **PEEX-CPJ-20-2024**  
"CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES EN BOLETOS AEREOS, HOSPEDAJE,  
COORDINACION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E  
INTERNACIONALES".

Distinguidos Señores:

Reciba un caluroso saludo de todo el equipo de **AGENCIA DE VIAJES CARIBBEAN XAM, SRL**. Por este medio certificamos que nos comprometemos a mantener la oferta sin costo adicional en caso de que el viaje o evento sea pospuesto por imprevistos siempre y cuando la institución notifique el mismo día de solicitud del servicio antes de las 12 de la media noche.

Agradeciendo de antemano y reiterándonos a sus órdenes,

Atentamente,

**Lic. Virginia A. Adón**  
Gerente General

